



Aguaray (S), 08 AGO 2022

RESOLUCION N° 1414-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GOMERIA EL GAUCHITO GIL DE GARZON Fidel Vicente, que brindó el servicio de suministro de Cámaras y Cubiertas de Vehículos, mediante solicitud que el sector de Taller Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Cámaras y Cubiertas para el Camión Volquete 1517 y el Camión Volquete 1519 y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes al municipio de Aguaray y en consecuencia de la situación actual en la que se encuentran dichos vehículos, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio.-

Que, el Sector Mecánico la a través de la Empresa **GOMERIA EL GAUCHITO GIL CUIT N° 23-33090246-9**, adquirió Cubiertas de Vehículos para el buen funcionamiento del parque automotor municipal, según Factura N° 005-00000002.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Cámaras y Cubiertas de Vehículos para el buen funcionamiento del Parque Automotor del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 250.630,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GOMERIA EL GAUCHITO GIL CUIT N° 23-33090246-9, con Domicilio en Pje Aguas Blancas, de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

vcp.-


 Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Sra. Fernández Sandra